



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N017-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES PARA DONAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **once de junio del año dos mil veinte**, día y hora señalados en el punto 1.3) de la Convocatoria para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N017-2020**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y de la Dirección General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social** así como de la **Contraloría**, todos del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria de la presente licitación.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos 13 fracción I, y 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la SAE (en adelante el Reglamento) y lo coordina el **Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**, Técnico en Licitaciones perteneciente a la **SAE**, como servidor público facultado según oficio número **SAE/0040/2020** de fecha 17 de enero del año en curso.

### Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para esta licitación, siendo las diez horas del día **cuatro de junio de dos mil veinte**, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto. La cual se puede consultar en la siguiente liga "Hoy Se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>
2. A las diez horas un minuto del día **ochos de junio del año dos mil veinte**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 54 de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES
DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.
GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.
PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.



La cual se puede consultar en la siguiente liga "Hoy Se Compra"  
<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran la proposición y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes propuestos por el Licitante cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los bienes requeridos por las Dependencias y algunas Entidades que conforman la Administración Pública del Estado de Aguascalientes con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; artículos 17 fracciones II, XXXII y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por el **Lic. Daniel Frausto Ávila**, Director General Administrativo y representado al Área Técnica el **Lic. Oswaldo Alonso Serrano**, Director General de Desarrollo Social, todos de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica de la proposición presentada por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante participante, foliados en su anverso del número **000001** al **000007**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

**Licitante: DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.**

#### **Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para la partida **1 (uno)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales; **16 y 18**, y **no cumple** con el requisito solicitado en el numeral **1** por la determinación técnica sustentada en dicho dictamen, por lo tanto, obtiene **fallo técnico negativo**.

#### **Revisión de documentos administrativos y legales**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17** y **no le aplica el numeral 6**.



Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para la partida **1 (uno)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**. No obstante manifestamos en relación al **fallo negativo de la propuesta técnica** de **DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.**, se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I de la Ley**, y apartado **1.10) incisos a) y b)**, es así que; la propuesta presentada por el licitante en mención **se desecha**, en virtud de que no es solvente por las razones de hechos y de derecho antes indicadas.

**Licitante: GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.**

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para la partida **1 (uno)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales; **1, 16 y 18**, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

#### Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17, no le aplica el numeral 6 y no cumple** con lo solicitado en los numerales **2 y 12**, en virtud de que se solicitó lo siguiente:

#### NUMERAL 12.

##### "2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los "LICITANTES", deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y "RFC") y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar:
1.	a) Garantía de cumplimiento de " <b>CONTRATO</b> "
	b) Garantía de calidad y vicios ocultos
	Ver formato de referencia ( <b>Anexo I</b> ).

El incumplimiento consiste en que el licitante **GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.**, presenta el "**ANEXO I**" solicitado, sin embargo dicho formato indica una garantía de "Doce o dieciocho meses vida anaque contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos, a partir de su entrega", si bien es cierto que la garantía ofertada es superior a la mínima



requerida (6 meses) por la Convocante, cierto es también que no se tiene la certeza de que sean doce o dieciocho meses, siendo incongruente con lo ofertado, no teniendo una propuesta cierta y que no deje lugar a dudas, por tanto dicha inconsistencia general una alternativa de propuesta en cuanto al punto que se está analizando, además contraviene lo solicitado en el apartado **3.2) de la convocatoria, numeral 2 , GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS**, que a la letra menciona:

*“El “PROVEEDOR” adjudicado en términos del artículo 69 fracción III, 70 y 74 párrafo tercero de la “LEY”, se obliga a garantizar la calidad de los bienes adquiridos por defectos de fabricación, maquila y/o vicios ocultos de los bienes, por el plazo mencionado para la reposición y/o reparación de los mismos en la partida en que resulte adjudicado y que se especifican en el apartado 2.2) de esta convocatoria. Asimismo queda obligado a cubrir los daños y perjuicios ocasionados por la mala calidad del producto enajenado, y el saneamiento por evicción.”*

Derivado de las razones asentadas en los párrafos anteriores el licitante **GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.**, se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el punto 1.10) de la convocatoria incisos a), b) y d) de la Convocatoria, así como el artículo 69 fracción III, 70 y 74 párrafo tercero de la Ley.

## NUMERAL 2.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I de la Ley, 2.2), 2.4)** y su correspondiente **Anexo “C”** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), existe error de cálculo en la partida 1, ya que el cálculo del Subtotal, IVA y Total, realizado por la convocante, no coincide con el importe de Subtotal, I.V.A y Total con número y letra manifestados en la parte inferior de la propuesta del licitante **GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.**, por lo que existe error de cálculo como se muestra a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE ANEXO C			CÁLCULO SEGÚN LA CONVOCANTE, MULTIPLICANDO EL PRECIO OFERTADO POR LA CANTIDAD, DETERMINANDO EL SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	\$2,986,165.36.	\$477,786.46	\$3,463,951.82	\$2,986,216.57	\$477,794.65	\$3,464,011.22

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en la partida ofertada, lo cual tiene su fundamento en el artículo **55 segundo párrafo, 57 fracción I**, de la Ley, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso k) y 2.5) inciso c)** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) consiste en la diferencia que existe entre el total de su propuesta y el cálculo realizado por la Convocante para confirmar que estuvieran correctos, arrojando una diferencia en el total en pesos de \$59.40 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), además se hace constar que para la partida **1 (uno)** de su propuesta económica rebasa el techo presupuestal autorizado para la presente Licitación, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto **1.10) inciso**



I) motivo por el cual se desecha su proposición económica para la partida en la que participa, por lo tanto, **obtiene fallo económico negativo**.

Con motivo del incumplimiento manifestamos en relación a su propuesta económica de **GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.**, antes señalado se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I de la Ley**, y apartado **1.10) incisos a), b), d, k) y l)** por lo tanto, la propuesta presentada por el licitante antes señalado se desecha, en virtud de que no es solvente por las razones de hechos y de derecho antes señaladas.

**Licitante: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para la partida **1 (uno)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales; **1, 16 y 18**. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

#### Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17** y **no le aplica el numeral 6**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para la partida **1 (uno)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **56 primer párrafo y fracción I y 57 fracciones IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIII, XIX y XXIV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **artículo 16 fracción X y XXI y 20** del Reglamento Interior de la **SAE**, la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, habiendo constatado la suficiencia presupuestal para esta licitación, y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:



R E S U E L V E:

**ÚNICO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V., para la partida 1 (uno) por las cantidades siguientes antes de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado quedando como a continuación se indica:

Partida	Cantidad	U/M	Descripción	Marca	Precio Unitario	Subtotal (Antes de IVA)
1	20,483	PAQUETE	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES EMPAQUETADO EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (QUE SOPORTE SU CONTENIDO) SELLADA QUE CONTIENE LO SIGUIENTE: 4 PIEZAS LIBRETA PROFESIONAL DE 100 HOJAS BLANCAS C/U (2 DE RAYA, 1 CUADRÍCULA 5 MM Y 1 CUADRÍCULA 7 MM). 1 CALCULADORA BÁSICA DE 8 DIGITOS MODELO UNI-5000 1 ESTUCHE DE GEOMETRÍA DE PLÁSTICO CON 5 PIEZAS INCLUIDAS (UNA REGLA, DOS ESCUADRAS, TRANSPORTADOR Y COMPÁS). Modelo UNI-6060 1 CAJA DE LAPICES DE 12 COLORES VARIOS 18 CMS DE LARGO, ECOLÓGICO Y PUNTILLA GRUESA. Modelo Granjita 1 LAPIZ MEDIANO NO. 2 CON GOMA, COLOR AMARILLO, 1 SACAPUNTAS COLOR Y FIGURA INDISTINTO DE PLÁSTICO. 1 LAPIZ ADHESIVO DE 11 GRS. 1 GOMA BLANCA MODELO 30 MEDIDAS 3.7 X 2.6 X 0.7 CMS 1 PLUMA DE PLÁSTICO CON TINTA AZUL PUNTO MEDIO. Modelo Le Plume 1 MARCATEXTOS MODELO 16 COLOR AMARILLO 1 TIJERAS PUNTA REDONDA CON BOLSA PROTECTORA, MODELO AL-100	Saira Unimex Leoncito Cosimex Enduro Kaiser Kole Baco Baco Baco Delta	\$114.90	\$2,353,496.70 (dos millones Trescientos Cincuenta y Tres mil Cuatrocientos Noventa y Seis PESOS 70/100 M.N)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la liga "HOY SE COMPRÁ" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx> Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley, en correlación con el apartado 3.1) de la convocatoria para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según



lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace saber que la presente acta consta de **15 (quince)** fojas, de las cuales **8 (ocho)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **7 (siete)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:29 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**

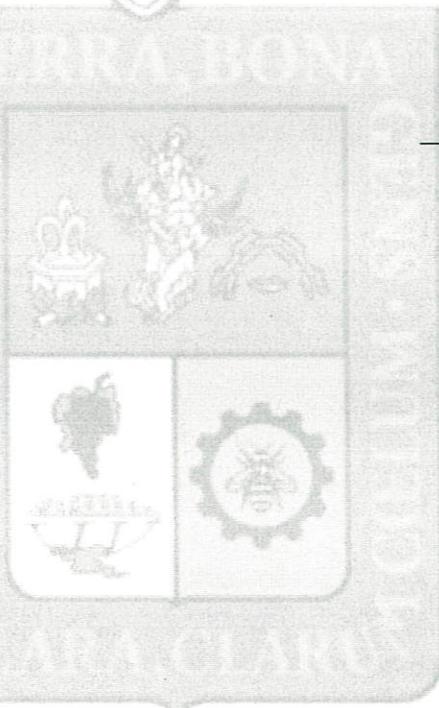
Directora General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**

Jefa del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**C. María Elena López Magdaleno**

Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**

Técnica en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales**

Técnica en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:

Lic. Daniel Frausto Ávila  
Director General Administrativo  
de la Secretaría de Desarrollo Social  
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Oswaldo Alonso Serrano  
Director General de Desarrollo Social de la  
Secretaría de Desarrollo Social del Estado  
de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez  
Auditor Gubernamental.

LICITANTES:

POR LOS LICITANTES:

C. Javier Ibarra Cuevas  
Representando a la sociedad  
Papelería, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
11 DE JUNIO DEL 2020.

.....Fin del Acta.....